



**REF: APRUEBA AYUDA ORASMI
2012 A PERSONAS QUE INDICA**

RESOLUCION EXENTA N° 930

PUERTO MONTT, 30 AGO. 2012

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
- b) El La Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- c) El Decreto con Fuerza de Ley N° 22 de 1959, Ley Orgánica del Servicio de Gobierno Interior de la República;
- d) Ley N° 20.557 de diciembre de 2011, que fija el presupuesto para el sector público correspondiente al año 2012;
- e) La Circular N° 35 de fecha 05.08.2008 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que imparte instrucciones para la inversión de los fondos Orasmi;
- f) El Decreto N° 83 de 06 de Enero de 2012 y Decreto 121 de 6 de febrero de 2012, emanado de la Subsecretaria del Interior, que aprueban transferencias de recursos "Orasmi" 2012 a Intendencias y Gobernaciones del país, para atender la solución de casos sociales que afecten a personas de escasos recursos, indigentes o que se encuentren en situación o condición de vulnerabilidad, previo Informe Social y antecedentes que acrediten situación;
- g) La Resolución Exenta N° 54 del 20 de enero de 2012 y N° 278 de fecha 15 de marzo de 2012 de la Intendencia Regional de Los Lagos;
- h) Informes sociales de los solicitantes;
- i) La Resolución N° 1.600 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que, mediante los documentos señalados en los Vistos, letra h), se expone la situación de las personas que solicitan ayuda social en cuanto a reunir dinero para postular a un subsidio habitacional, cuyo plazo de postulación vence impostergablemente el día 31 de agosto de 2012.

Que esta autoridad Regional ha dispuesto entregar la ayuda solicitada a las personas señaladas en el resuelvo 1° de la presente resolución, con el objeto de financiar su postulación por la suma total de \$ 3.217.500 (tres millones doscientos diecisiete mil quinientos) con cargo a los fondos asignados al efecto.

Que para la entrega de la ayuda señalada, existen los recursos necesarios para financiar el gasto, con cargo al fondo Orasmi del presupuesto de ésta Intendencia Regional.



RESUELVO:

1°.- APRUÉBASE la ayuda social consistente en la transferencia de dinero a sus respectivas cuentas de ahorro para la vivienda, todas del Banco Estado, a las personas que se indican, según el siguiente detalle:

A. Paterno	A. Materno	Nombres	RUT	N° DE CUENTA AHORRO	Aporte Intendencia
Gallardo	Palma	Sara Isabel	7712905-7	82860036939	218.000
Ralil	Paredes	Viviana J.	13967369-7	82460395387	211.000
Farfán	Roman	Gloria Andrea	15394576-4	82860034308	218.000
Quintui	Ulloa	Germán Ruben	16237151-7	82460395280	218.000
Alarcon	Yeges	Daisy Andrea	16894186-2	82860035169	218.000
Contreras	Contreras	Cintia Pamela	16958185-1	82860034367	218.000
Quintui	Ulloa	Francisco	18204489-k	82860035509	218.000
Carrillanca	Carrillanca	Cecilia del Carmen	10571564-1	82860035819	218.000
Alvaréz	Asencio	Mónica Daniela	17587261-2	82860034111	229.500
Catrilef	Santana	Yohana del Carmen	18734246-5	82860034138	180.000
Leviñanco	Carvajal	Ana Cecilia	12308086-6	82460395506	210.000
Marquez	Paillacar	Hernan Javier	12714802-3	82460395590	210.000
Muñoz	Simpson	Eduardo Ignacio	14903870-1	82860035835	218.000
Poblete	Gomez	Carolina Elizabeth	16237445-1	82860035096	215.000
Contreras	Contreras	Camila soledad	17633208-5	82460395573	218.000

2°.- ENTREGUESE la ayuda solicitada en el resuelvo precedente, suscribiéndose para ello "Recibo de Ayuda Social Fondos ORASMI" que acredita su entrega, la que será firmada por el solicitante y por el funcionario responsable del programa ORASMI y que formará parte integrante de la presente Resolución Exenta.

3°.- IMPUTESE el gasto de la presente resolución a los Fondos extrapresupuestarios ORASMI.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.


MIGUEL URRUTIA SCHWARZENBERG

SECRETARIO ABOGADO
 INTENDENCIA REGIONAL

JSMR/impus/ro/yc/ent

Distribución:

- Archivo Depto. Administración y Finanzas Intendencia
- Archivo Dpto. Jurídico Intendencia
- Archivo Oficina de Partes Intendencia

13599806

C-13599805




JUAN SEBASTIÁN MONTES PORCILE
 INTENDENTE REGIONAL
 DE LOS LAGOS